

## ACUERDO No. OGSE/014/2021

**ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato autoriza el proceso de selección para la ocupación de la plaza vacante de la persona Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.**

**CONSIDERANDO**

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal, competentes en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción y faltas administrativas, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen contar con un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Que, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, habiéndose aprobado previamente la plaza y el código presupuestal.

Que, para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Estatuto Orgánico y en su Manual de Organización, conforme al artículo 32 fracción II inciso b) del Estatuto Orgánico, se establece dentro de la estructura de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la persona Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica, cuenta entre otras, con las siguientes facultades: Proponer a la Secretaría Técnica la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación acordes a las necesidades del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Secretaría Ejecutiva, para el debido cumplimiento de sus atribuciones; Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción, previa aprobación del Comité Coordinador; Implementar, mantener, actualizar y evaluar los servicios de las plataformas digitales cuya administración son responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva; Proponer la instauración de mecanismos de organización de la información que permitan la adecuada interacción entre los municipios.

Que, de conformidad al artículo 35 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

En ese sentido, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, presenta a este Órgano Colegiado el proceso de reclutamiento y selección para la designación de la persona que ocupe la plaza vacante de Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica, adscrita a la Secretaría Ejecutiva; vacante que se generó a partir de la renuncia del C. Mario Enrique Tovilla Pérez, presentada ante el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en fecha 29 de junio del 2021, al cargo de Director de Gestión e Innovación Tecnológica de la citada Secretaría Ejecutiva, con efectos al 16 de julio del 2021.

**El proceso de selección y designación comprende estas etapas en las siguientes fechas:**

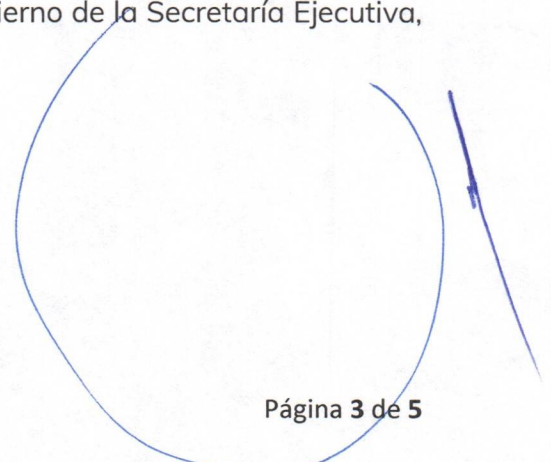
- 1. Difusión del puesto vacante y registro de personas interesadas:**  
Del 03 al 13 de agosto de 2021
- 2. Valoración curricular y documental:**  
Del 03 al 16 de agosto de 2021
- 3. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental:**  
17 de agosto de 2021
- 4. Examen de conocimientos:**  
20 de agosto de 2021
- 5. Notificación de resultados de examen de conocimientos:**  
23 de agosto de 2021
- 6. Entrevista de validación de perfil:**  
24 de agosto de 2021
- 7. Propuesta y designación:**  
Del 25 al 31 de agosto de 2021

Los instrumentos de valoración técnica serán elaborados por la Secretaría Ejecutiva; para ello se cuenta con un banco de preguntas tomando en consideración las capacidades técnicas específicas descritas en el Anexo 1 de la vacante.

Las entrevistas serán desarrolladas por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, Órgano Interno de Control y la Coordinación Administrativa.

El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, presentará al Órgano de Gobierno, la propuesta de la persona a ocupar el cargo. Será dicho Órgano Colegiado a quien le corresponderá designar a la persona que ocupe dicha vacante.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que ya han quedado señalados en la parte considerativa del presente Acuerdo, así como con base en los artículos 5, 16, 26, 27 y 40 fracciones I, II y VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza el proceso de selección para la ocupación de la plaza vacante de *Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica* adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en los términos del **ANEXO ÚNICO** de este Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en la tercer sesión ordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 03 de agosto de 2021 por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Lo anterior tiene su fundamento en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15 y 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 8, fracción VIII, 9, 18, 35 fracción II y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y 1, 8 fracción, VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

**Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza**

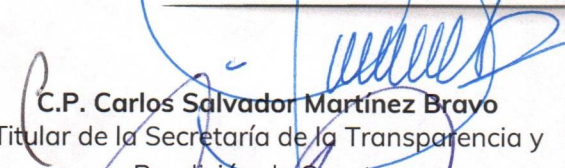
Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

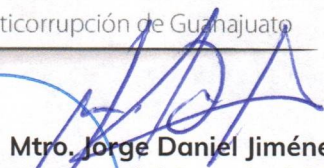
**Mtro. Javier Pérez Salazar**  
Auditor Superior del Estado de Guanajuato

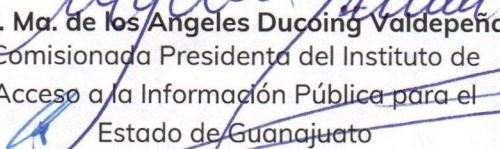
**Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca**  
Integrante del Comité de Participación Ciudadana

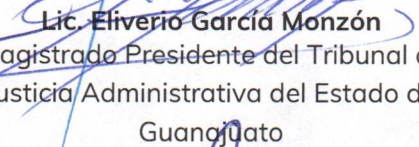
**Mtro. Marco Antonio Media Torres**  
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

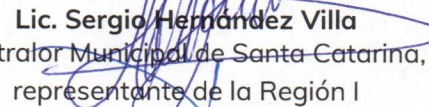
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato


  
**C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo**  
Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas


  
**Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona**  
Representante del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato

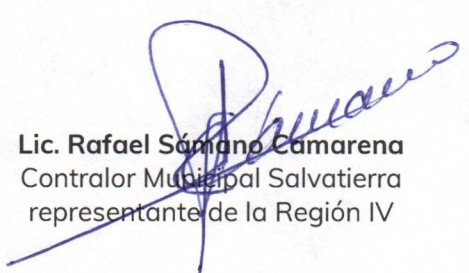
  
**Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**  
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

  
**Lic. Eliverio García Monzón**  
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

  
**Lic. Sergio Hernández Villa**  
Contralor Municipal de Santa Catarina, representante de la Región I

  
**Lic. Gabriela Hernández Cisneros**  
Contralora Municipal de Cuernavaca, representante de la Región II

  
**Lic. Oscar Arvizu Briones**  
Contralor Municipal de Villagrán, representante de la Región III

  
**Lic. Rafael Sámmano Camarena**  
Contralor Municipal Salvatierra representante de la Región IV

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/014/2021 del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 03 de agosto del 2021 dos mil veintiuno.